

LICEO POLVIALENTE MODERNO CARDENAL CARO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2020

ÍNDICE

<i>CONTEXTO</i>	3
• Introducción	3
• Información institucional	4
• Reseña histórica	5
• Entorno	7
<i>IDEARIO</i>	8
• Sellos educativos	8
• Visión	10
• Misión	10
• Definiciones y sentidos institucionales	11
- Principios y enfoque educativos:	11
- Valores y competencias específicas:	14
• Perfiles	16
- Equipo Directivo	16
- Docentes y asistentes de la educación	25
- Estudiantes	29
- Apoderados	30
- Profesionales de apoyo (profesionales y duplas sociales)	33
<i>EVALUCIÓN</i>	37
• Seguimientos y Proyecciones	37

CONTEXTO

- **Introducción**

El Liceo Cardenal Caro, cuyo Sostenedor es la Fundación de Derecho Canónico denominada Fundación Educacional Cardenal Caro, se define como Colegio Católico y – en consecuencia – asume las orientaciones de la Iglesia en el campo pastoral y educacional.

El ser Colegio de Iglesia, significa para el Liceo, estar inserto en ella y participar de su misión pastoral, de ofrecer la salvación a través de las enseñanzas de Cristo.

El Proyecto Educativo debe – por tanto – reconocer a Jesucristo como centro del cosmos, de la historia y de la convivencia humana, proclamando y haciendo vida su Evangelio que se presenta a la persona como un ofrecimiento de Dios que requiere de cada persona una respuesta generosa de aceptación del Plan de Dios y de compromiso en la construcción de su Reino.

Toda la vida del Liceo, expresada en las diversas instancias educativas, debe ser orientada, organizada y desarrollada en un ambiente inspirado e iluminado por la fe, que el estudiante perciba como el medio propicio para su aprendizaje en las diversas disciplinas y para su vivencia de los valores cristianos.

El Liceo es un establecimiento educacional que la Iglesia ofrece al servicio de la comunidad, en el contexto de igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y jóvenes, con la sola condición que implica el respeto a los principios que el Colegio sustenta y a las normas que regulan la vida escolar.

- **Información institucional**

El Liceo Cardenal Caro es una Institución Educacional Particular Subvencionada, sin fines de lucro, cuyo sostenedor es **la Fundación Educacional Cardenal Caro**.

Está reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación según Decreto N°8789 de 20 de diciembre de 1944, complementado y reactualizado por Rs. Ex. 10.137 de 05 de agosto de 1982, ampliada por Res. Ex. 2.629 de 09 de septiembre de 1992.

Para el **área Humanístico Científica**, el Liceo se rige por los Planes y Programas de estudio del Ministerio de Educación para los distintos niveles de enseñanza conforme a los Decretos respectivos.

Para el **área Técnico Profesional**: Mecánica Automotriz, Gastronomía mención Cocina, y Electricidad; el Liceo cuenta con planes y programas propios, aprobados por el Ministerio de Educación según Resolución Exenta N°524 del 16 de marzo de 2016; y para Administración mención Logística, planes y programas propios según Resolución Exenta N°2806 del 17 de octubre de 2016.

En su organización interna, el Liceo está conformado por tres Secciones:

- a) Sección Pre Básica: Pre kínder, Kínder, 1° y 2° Básico, localizada en Santa María N°91, Buin. (Sin Jornada Escolar Completa).
- b) Sección Básica: 3° a 8° año, funciona con Jornada Escolar Completa en José Joaquín Pérez N°290, Buin.
- c) Sección Media: modalidades Humanístico Científica (1° a 4°) y Técnico Profesional (3° y 4°) con Jornada Escolar Completa, local de Avda. Manuel Rodríguez N°865, Buin.

RBD: 10658-5

Matrícula: 2.900 estudiantes aproximadamente.

- **Reseña histórica**

El Liceo Moderno de Los Santos Ángeles Custodios, que luego absorbe al Liceo Cardenal Caro, fue reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación según Decreto N°8789 de 20 de diciembre de 1944.

El 16 de junio de 1956 el Cardenal José María Caro bendice la primera piedra del “Instituto Cardenal Caro”, luego llamado “Colegio Cardenal Caro” en los terrenos donados por Don Vicente Iñiguez.

La creación del Liceo fue fruto del interés de los vecinos por una educación católica para sus hijos, la gestión del Párroco Gustavo Lagos, el compromiso del Centro Cristiano y la visión educativa del Primer Cardenal Chileno. Hacia 1958 parten los trabajos de construcción de la sede de Avenida Manuel Rodríguez, que en marzo de 1962 darán inicio al “Instituto Cardenal Caro” con la dirección pedagógica de los Hermanos de la Inmaculada Concepción, provenientes de Holanda.

Es inaugurado oficialmente en octubre de ese año por el Cardenal Raúl Silva Henríquez, en donde se establece la flor de Lis como símbolo institucional. Hacia 1969 se iniciaron las conversaciones para integrar el Instituto Cardenal Caro (solo de varones) y el Liceo Moderno de los Santos Ángeles (solo de mujeres). Esta integración se concretó finalmente en el año 1971 y se denominó Liceo Moderno Cardenal Caro. En el año 1989 dejan la dirección los Hermanos Holandeses y asume como sostenedor, el Obispado de San Bernardo.

El Obispado de San Bernardo adquiere su calidad de sostenedor del Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro, mediante Resolución Exenta N°1.545, de fecha 22 de mayo de 1989.

La integración de la enseñanza Técnico Profesional al Liceo se inicia en 1990, lo que conlleva el cambio de nombre a LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO.

En marzo de 1992, previa aprobación de los Planes y Programas por el Ministerio de Educación, se inicia la Enseñanza Media Técnico Profesional en el Liceo, con 4 primeros años correspondientes a las Especialidades de Alimentación y Preservación de Alimentos; Electromecánica; Mecánica Automotriz y de Maquinaria Agrícola; y Secretariado Administrativo Computacional.

En el año 2000 se realiza la construcción del edificio anexo a la Sección Básica para los niveles Kínder, Primeros y Segundos Básicos, en un terreno adquirido por la Parroquia de Buin, ubicado en calle Santa María N° 91.

El establecimiento se incorpora a la Jornada Escolar Completa con los niveles de 3° a 7° Básico el 14 de julio de 2000 a través de la Resolución Exenta N° 325; luego, ingresaron los niveles de 8° Básico y 1° a 3° Medio el 30 de marzo de 2001 por medio de la Resolución Exenta N° 052; finalmente, el 4° Medio fue autorizado por el MINEDUC el 11 de enero de 2002 por la Resolución Exenta N° 07.

En el año 2009 se crea el Departamento de Apoyo Socio Educativo “DASE”, que permite dar un apoyo integral a los alumnos(as) y sus familias para mejorar las condiciones de vida, fortaleciendo los factores protectores asociados a la etapa del desarrollo.

En el año 2013, el Obispado de San Bernardo, según Decreto N° 24 / 2013, declara al establecimiento como colegio católico.

El Obispado de San Bernardo transfiere la calidad de Sostenedor del Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro, asumiendo dicho rol, la Fundación Educacional Cardenal Caro, pasando a ser una fundación sin fines de lucro, según Resolución Exenta N°210 con fecha 23 de enero de 2014.

- **Entorno**

El Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro, pertenece a una comuna agro industrial. Sus tres secciones están emplazadas en el corazón de la Comuna de Buin, pertenecientes a la Provincia del Maipo, en la Región Metropolitana.

De acuerdo a los datos del Departamento Social del Liceo¹, el 30% de los padres o jefes de hogar trabaja como operarios en actividades agrícolas (operarios de empresas vitivinícolas, empresas procesadoras de frutas, granos, entre otros), el 40% de las madres son asesoras del hogar, reponedoras de supermercados o trabajan en actividades informales y/o de servicios. Este estudio, fue desarrollado para Propuesta de adecuaciones curriculares enviado a la SEREMI Metropolitana mediante oficio N° 110, con fecha 14 de septiembre de 2015.

El Liceo se relaciona:

- a. Con el Directorio de la Fundación, a través del Rector.
- b. Con las autoridades de los diversos niveles del Ministerio de Educación, a través de los distintos miembros de la Dirección.
- c. Con otras Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales, por intermedio del Rector y Directores de Sección, según corresponda.
- d. Con el Centro de Padres y Apoderados (CEPA) del establecimiento, por intermedio del Rector.
- e. Con el Centro de Alumnos (CEAL), a través del Rector y Directivos de Sección, según corresponda.

El Liceo se vincula, además, con instituciones, empresas y organismos de servicio a la comunidad, dentro de una línea de cooperación, en el marco de los principios y objetivos educacionales del Liceo.

¹ Depto. de Apoyo Socio-educativo del Liceo(DASE) compuesto por dos asistentes sociales, tres psicólogas, dos psicopedagogas, dos orientadoras, una religiosa de la Congregación Mater Dei.

IDEARIO

• Sellos educativos

- a) Formar integralmente al estudiante, a imagen y semejanza de Dios, proporcionando un proceso educativo mediante el cual cada uno ellos logren alcanzar la plenitud de sus capacidades físicas, intelectuales, afectivas, sociales y religiosas que les han sido dotadas.
- b) Desarrollar a los estudiantes en una dimensión personal y espiritual, que crezcan y se enriquezcan del conocimiento que les es transmitido, y en su proyección social, se constituyan en un agente creativo de transformación de la cultura y de conversión de la sociedad a través de valores cristianos.
- c) Constituir una comunidad educativa, en la que estudiantes, profesores, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares, padres y apoderados puedan - desde sus diversos roles - contribuir a la formación de los Estudiantes a partir de los principios, objetivos y orientaciones pedagógicas y valóricas que sustentan a nuestra institución católica.
- d) Desarrollar una labor educativa inspirada en el Amor, la Solidaridad, la Verdad, el Respeto, la Libertad, la Justicia, la Fortaleza, la Prudencia, la Templanza, la Responsabilidad, la Disciplina, la Honestidad y la Humildad, valores que – incorporados al ser y al hacer de cada estudiante – constituyan guía y apoyo en su vida personal y de relación social.
- e) Responder a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, a través del acompañamiento permanente de los profesionales de apoyo psicosociales, para fortalecer la integración y mejoramiento de sus capacidades, teniendo en cuenta las posibilidades que el Liceo posee.
- f) Contribuir a la sana convivencia entre los miembros de nuestro Liceo, fomentando el bien común, respetando las normas y disciplina; lo cual permite que todos ellos se sientan confiados, alegres e integrados en su quehacer diario.
- g) Entregar Orientaciones Vocacionales a los estudiantes, a fin de fortalecer y orientar sus intereses y aptitudes, definiendo canales de salida, que conduzcan a la continuidad de estudios universitarios o de formación técnica, o bien hacia la inserción laboral sin una especialización que suponga un título de nivel medio (personas con sólidos valores y virtudes).
- h) Entregar herramientas a los estudiantes, a través de los Planes Diferenciados, establecidos para el área Humanístico Científica que permiten al estudiante una preparación significativa en el área elegida.
- i) Brindar una formación innovadora para los estudiantes, entregando las competencias idóneas y actualizadas de parte de su profesorado, quienes poseen los conocimientos técnicos y tecnológicos requeridos para el logro de la enseñanza aprendizaje.
- j) Ofrecer planes y programas propios para cada especialidad, definido por el área Técnica, lo que permite desarrollar las competencias profesionales, afrontar el mundo laboral, poniendo

hincapié en que todos los estudiantes las adquieran, las apliquen técnicamente y con los valores institucionales plasmados durante su proceso de aprendizaje.

- k) Aportar al país desde los talentos que las especialidades les potencian a desarrollar, vinculándolos temprana y permanentemente con el medio laboral y desarrollando sus funciones y roles, con creatividad y responsabilidad.
- l) Ofrecer alianzas concretas con distintos actores y estamentos de enseñanza superior, que permiten la continuidad de estudios en formación profesional.
- m) Entregar una educación teórica y práctica con infraestructuras y equipamientos que están a la vanguardia y que se requieren para su formación profesional.

- **Visión**

Nuestra visión es ser un colegio emblemático y pionero y que los estudiantes egresados de nuestra institución, en su dimensión personal y espiritual, crezcan y se enriquezcan del patrimonio cultural que les ha sido transmitido y en su proyección social, se constituyan en un agente creativo de transformación de la cultura y conversión de la sociedad a los valores cristianos, haciendo más eficientes sus capacidades y aptitudes en su trabajo y futuro profesional, preparándolos para participar activa y responsablemente en la vida familiar, laboral y comunitaria.

- **Misión**

El LICEO CARDENAL CARO es un colegio que educa en virtudes y como tal, asume las orientaciones de la Iglesia Católica, en el campo pastoral y educacional. Por la dimensión religiosa de su quehacer educativo, buscamos incesantemente la síntesis armónica entre fe, vida y cultura.

En la dimensión educacional preparamos a nuestros estudiantes para que asuman responsabilidades en sus estudios superiores, con una alta formación académica. También aportamos con egresados cuyas herramientas técnicas de calidad les permiten transformar su medio social con el sello valórico de nuestra institución.

- **Definiciones y sentidos institucionales**

- Principios y enfoque educativos:

El Liceo en su diseño curricular – objetivos, contenidos, metodología y evaluación – sitúan a la persona del estudiante en el centro del proceso de enseñanza - aprendizaje.

En este marco, el estudiante debe encontrar en el Liceo un medio pedagógico y afectivo que le permita:

- a.- Asumir responsablemente su rol de estudiante en su caminar hacia la plenitud como persona, cuyo foco es la educación en valores y virtudes.
- b.- Progresar en su desarrollo conforme a sus intereses, habilidades y aptitudes.
- c.- Consolidar una base cultural que lo vincule al conocimiento del universo y de la humanidad y lo habilite para integrarse al avance del pensamiento, la ciencia y la tecnología.
- d.- Conocer y practicar una convivencia social cimentada en el respeto a las personas, en la solidaridad y en la tolerancia.
- e.- Avanzar en el descubrimiento de su vocación personal y de servicio a la comunidad, inserta en su proyecto de vida.

El Profesor tiene un rol relevante como agente facilitador de la formación de la persona y conductor del aprendizaje.

La vocación pedagógica implica compatibilizar armónicamente el dominio de la especialidad – actualizado y enriquecido permanentemente – con una formación rica en valores que se expresen y puedan ser percibidos por el estudiante a través del ejemplo.

Este concepto de agente facilitador de la formación es aplicable a todas las personas que – con distintas funciones – integran nuestra comunidad educativa.

El desarrollo de los objetivos y contenidos de los diversos sectores de aprendizaje debe tender a que el estudiante – conforme a su respectivo nivel educacional – logre sintetizarlos y asumirlos en un contexto integrador.

Desde la perspectiva de cada disciplina la actitud personal del profesor, así como su metodología y la selección de contenidos, deben constituir situaciones de aprendizaje que, al mismo tiempo, favorezcan la síntesis de fe y cultura.

Con fidelidad a la concepción de que cada estudiante debe alcanzar el máximo desarrollo de sus particulares capacidades, el Liceo aplica estrategias e instrumentos de evaluación que correspondan a dichos criterios.

En el diseño curricular y en su desarrollo, debe procurarse que el estudiante encuentre

espacios de participación creativa y positiva, tanto en las clases como en otras instancias educativas, como Consejo de Curso, Talleres, Academias, Agrupaciones Artísticas, encuentro de Estudiantes y otras similares.

El Liceo Cardenal Caro sustenta su quehacer educativo en la formación de estudiantes integrales, que sean capaces de desarrollar sus capacidades, habilidades, destrezas y competencias, de acuerdo a las necesidades del mundo actual, para ello, se cuenta con una educación polivalente, la cual les permite elegir según sus expectativas y realidades.

El establecimiento dispone de un **Departamento de Apoyo Socio Educativo**, el cual responde a los requerimientos educativos especiales de los estudiantes, quienes contribuyen a la integración y mejoramiento de sus capacidades y necesidades sociales.

En concordancia con el Proyecto Educativo, y de acuerdo a las disponibilidades de recursos, el Liceo realiza actividades coprogramáticas y extraprogramáticas que aportan al logro de una formación integral del estudiante.

Se cuenta con un reglamento interno formativo para todos los estudiantes, el que brinda los lineamientos para la consecución de los objetivos que el Liceo promueve dentro de su proyecto educativo.

Brindamos una educación de calidad basada en prácticas docentes innovadoras y desafiantes, contando con equipamiento e infraestructuras que permiten el cumplimiento del currículum nacional y los planes y programas propios que el Liceo posee.

Entregamos una formación pedagógica actualizada, a través del permanente perfeccionamiento implementado por el Liceo a su plana docente, con el fin de contribuir al mejoramiento personal y profesional de los estudiantes. Cabe mencionar que, en la actualidad, contamos con profesionales que realizan docencia en Instituciones de Educación Superior, lo que entrega un valor agregado a la formación de nuestros estudiantes.

Impartimos la especialidad de Administración mención Logística, con planes y programas propios, la cual brinda nuevas oportunidades para los estudiantes de poder desenvolverse en diferentes áreas funcionales de las organizaciones, que hoy en día son cada vez más competitivas. Cabe destacar que la mención de esta carrera solo es dictada en este establecimiento a nivel comunal, y que da respuesta a las necesidades manifestadas por la Red de Empresas del Maipo a la cual estamos vinculados.

Brindamos módulos novedosos y desafiantes, propios del Liceo, que les permitan afrontar el mundo laboral de forma significativa, que los lleve a la concreción de nuevos desafíos y que estén actualizados en relación a las necesidades del mercado; impartiendo en las diferentes carreras, los siguientes:

Gastronomía mención Cocina:

- ✓ Técnicas de panadería y Alimentación saludable, para Tercero Medio
- ✓ Elaboración de productos para postres y Nutrición y dietética, para Cuarto Medio.

Electricidad:

- ✓ Implementación de sistemas neumáticos industriales, para Tercero Medio.
- ✓ Seguridad e higiene industrial, para Cuarto Medio.

Mecánica Automotriz:

- ✓ Mantenimiento industrial, para Tercero Medio.
- ✓ Mantenimiento de maquinarias y equipos agrícolas y Estrategias de Comunicación Oral y Escrita, para Cuarto Medio.

Administración mención Logística:

- ✓ Comunicación oral y escrita y Fundamentos de logística en el proceso administrativo, para Tercero Medio.
- ✓ Fundamentos de Comercio Exterior y Comunicación oral y escrita para la Especialidad, en Cuarto Medio

- Valores y competencias específicas:

En los tiempos de cambio de esta sociedad globalizada, el Liceo Cardenal Caro establece una síntesis armónica de los valores de fe, cultura y vida como base fundamental para que nuestros estudiantes construyan proyectos de vida con sólidos valores cristianos y que sean capaces de transmitir el sello cardenalino en todo su ser y quehacer como ciudadano activo (en su hogar, su trabajo, su comunidad y su país).

Entendemos por fe, la certeza de lo que se espera y la convicción de aquello que no se ve, por cultura todo aquello que en origen involucra al hombre, por vida el conjunto de actos humanos, y familia como la institución divina que muestra la imagen de Dios en la tierra.

Desarrollamos nuestra labor educativa inspirados en el Amor, la Solidaridad, la Verdad, el Respeto, la Libertad, la Justicia, la Fortaleza, la Prudencia, la Templanza, la Responsabilidad, la Disciplina, la Honestidad y la Humildad, valores que – incorporados al ser y al hacer de cada estudiante – constituyan guía y apoyo en su vida personal y de relación social.

Valores	Descripción
Amor	El amor es un sentimiento de afecto universal que se tiene hacia nuestro prójimo, como valor es la fuerza para impulsarnos hacia cualquier cosa de bien. El amor es intangible que induce fuerza, paz, tranquilidad, alegría y, por lo tanto, un bienestar en el ser humano.
Solidaridad	Es aquella cualidad que nos mueve a interesarnos por los demás, a ayudarlos en sus necesidades, a cuidar de los intereses comunes; es una actitud para percibir y ejecutar prontamente en las situaciones concretas en las que nos encontramos, aquello que sirve mejor al bien común.
Verdad	Es la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa o siente.
Respeto	Es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, apreciar, aceptar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. También tolerar la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, muy necesarias en las sociedades modernas que aspiran a ser justas y que quieren garantizar una sana convivencia.
Libertad	Es un estado de plena conciencia del ser humano que le permite decidir y ser responsable por sus decisiones y conductas. Posibilita a las personas elegir entre el bien y el mal y hacerse cargo de las consecuencias de su elección.
Prudencia	Hábito de hacer bien las cosas buenas, el correcto uso de la razón en las cosas que se pueden hacer correctamente. Cualidad de la

	inteligencia que permite saber descubrir qué hay que hacer en cada caso y a procurarlo efectivamente.
Templanza	Hábito que dispone a moderar los actos de tal modo que no superen el límite debido, especialmente en lo que se refieren a lo placentero.
Fortaleza	Hábito de enfrentar y superar las dificultades, mantener la racionalidad de los actos aun en los casos más complicados.
Justicia	Disposición a hacer lo que es debido respecto a los demás, dar a cada uno lo que le corresponde. Cualidad de la voluntad, firme y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo.
Responsabilidad	Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta; es el cumplimiento de las obligaciones, el cuidado a tomar decisiones o realizar algo.
Disciplina	Implica más que solo obedecer ciertas normas; también significa la posesión del dominio personal necesario para abordar creativamente nuestra vida hacia una meta que consideramos esencial.
Honestidad	Es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo; es ser congruente entre lo que se piensa y lo que se hace.
Humildad	Reconocer sus debilidades, cualidades y capacidades; aprovecharlas para obrar en bien de los demás, sin decirlo.

Para fortalecer los valores y virtudes de los estudiantes, el Liceo lleva a cabo diversas actividades concretas de forma permanente, las cuales se enmarcan específicamente en el proyecto educativo, de acuerdo a su formación de colegio de iglesia.

Dentro de las actividades, se destacan las siguientes:

- ✓ Oración diaria en cada curso, al iniciar la jornada.
- ✓ Misas por cursos.
- ✓ Campañas solidarias.
- ✓ Retiros espirituales para los diversos estamentos de la comunidad.
- ✓ Apoyo espiritual de parte de Sacerdotes y Religiosas.
- ✓ Reflexión inicial en Reuniones Técnicas y Consejos.
- ✓ Visita a Hogares, Comedores Solidarios, Jardines Infantiles, entre otros.

- **Perfiles**

- Equipo Directivo

Sostenedor:

Rol: Es el organismo que, en última instancia, tiene la representatividad del Liceo ante las autoridades y la responsabilidad de la gestión administrativa ante el Ministerio de Educación.

Este rol lo cumple actualmente la Fundación de Derecho Canónico sin Fines de Lucro, denominada **Fundación Educacional Cardenal Caro** a través del Directorio y su Representante Legal.

Funciones:

Determinar las líneas generales y los principios que rigen la educación que el Liceo imparte. Nombrar al Rector y Representante Legal.

Representante Legal

Rol: En concordancia con el Sostenedor, el Representante Legal define las líneas generales en los aspectos **económicos y legales** que atañen al Liceo, adopta las decisiones y ejecuta las acciones que derivan de dichas líneas.

Funciones:

En lo económico:

Velar por la buena gestión financiera del Liceo, determinando criterios y controlando su aplicación.

Fijar las políticas de administración en cuanto a:

- ✓ Remuneraciones de personal, bonificaciones y reajustes.
- ✓ Construcciones y gastos mayores.
- ✓ Equipamiento, adquisiciones de mobiliario, implementos, materiales didácticos y otros.

En lo legal:

- ✓ Representar al Liceo en todas las instancias legales.
- ✓ Supervisar el ejercicio contable del presupuesto.
- ✓ Suscribir convenios con organismos o instituciones para el mejor cumplimiento y desarrollo del Proyecto Educativo.
- ✓ Integrar el Consejo Escolar, en representación del Sostenedor.

Administrador(a)

Rol: Es la persona responsable de la administración financiera del Liceo, optimizando los recursos al servicio de los fines educativos.

Desempeña su función de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Representante Legal, quien es su jefe y supervisor directo.

Funciones:

Elaborar el Presupuesto anual y el Programa de inversiones, adquisiciones e implementación, de acuerdo a los requerimientos presentados por el Director y los Jefes de Sección, previa aprobación del Representante Legal.

Aplicar las políticas de administración dispuestas por el Representante Legal en cuanto a:

- ✓ Remuneraciones y beneficios del personal.
- ✓ Contrataciones, actualización y caducidades de contrato.
- ✓ Recepción de donaciones.

Ejecutar los proyectos y programas de infraestructura, mantenimiento e implementación de los locales, acordados por el Representante Legal y la Dirección del Liceo:

- ✓ Obras de construcción y/o ampliación.
- ✓ Mantenimiento y ampliación de los sistemas de agua, alcantarillado, electricidad, gas, teléfono.
- ✓ Cotización y adquisiciones de mobiliario y equipamiento para aulas, oficinas y dependencias.

Al respecto, la participación de miembros de la comunidad educativa del Liceo en la ejecución de estas obras, debe ser acordada previamente con el Director y Jefe de unidad que corresponda.

Confeccionar las planillas de remuneraciones, impositivas y leyes sociales y efectuar los descuentos por convenios suscritos por los funcionarios, los pagos y depósitos correspondientes.

Llevar contabilidad de libro diario, libro proveedores y libro de honorarios.

Realizar otras funciones contables:

- ✓ Revisión del libro mayor.
- ✓ Análisis de cuentas.
- ✓ Ajustes contables.
- ✓ Impresión de libros contables.
- ✓ Confección e impresión de declaraciones juradas y certificados de honorarios.
- ✓ Confección de Balance y Estado de resultados.

Llevar Libro de remuneraciones y documentación laboral en general y presentarla al

Departamento Provincial de Educación.

Supervisar las funciones de la Secretaria Administrativa en materias como: ingreso por Matrículas, emisión de certificados, solicitudes de préstamos del personal a instituciones y otros documentos similares.

Revisión de cajas chicas y rendiciones varias por otros conceptos.

Controlar la correcta prestación de los servicios básicos por parte de las Empresas correspondientes: agua potable, energía eléctrica, gas, teléfono y disponer los pagos respectivos.

Mantener información actualizada sobre legislación laboral, normativa oficial sobre locales escolares y otras disposiciones referentes a aspectos administrativos, y asesorar al Representante Legal en dichas materias.

Relacionar el Liceo con organismos e instituciones en materias afines a sus funciones, tales como:

- ✓ Departamento Provincial de Educación.
- ✓ Inspección del Trabajo.
- ✓ Municipalidad.
- ✓ Servicios de Impuestos Internos.
- ✓ Instituciones o Fundaciones que apoyan económicamente al Liceo.
- ✓ Federación de Instituciones de Educación Particular FIDE.
- ✓ A.F.P., Isapres, Cajas de Compensación, Aseguradoras.

Atender consultas del personal del Liceo en materias de su competencia.

Rector

Rol: En el contexto de establecimiento educacional de Iglesia y centro de evangelización, el Rector es:

- a) La persona que anima y congrega a la comunidad del Liceo en torno a los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo.
- b) El responsable directo de la gestión del Liceo ante las autoridades religiosas, educacionales, civiles, locales y regionales.

Funciones:

Establecer los principios, objetivos, políticas y estrategias según las cuales se desarrollará la **acción formativa** del Liceo, de acuerdo con las prioridades señaladas por la Iglesia y con las disposiciones del Ministerio de Educación.

Determinar y dirigir las líneas de acción pastoral en conjunto con el consejo de

pastoral. Este consejo está presidido por el Sr. Obispo, Capellán Mayor, Hermanas del Instituto Mater Dei y encargado de Pastoral.

Supervisar la ejecución de las líneas pastorales, pedagógicas y de administración.

Velar por la eficiencia y las condiciones de trabajo del personal.

Representar al Liceo ante las autoridades y organizaciones de la comunidad.

Designar al Director de cada sección, Inspectores Generales, Jefes de Unidades Técnicas, Administrador y Coordinador Pastoral.

Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Escolar y los Consejos de Profesores.

Ejercer opcionalmente la facultad de delegar funciones de representación, planificación, organización de actividades y ejecución de proyectos.

Director de sección

Rol: Es la persona que dirige y supervisa el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Unidad Educativa (Prebásica, Básica y Media), clima laboral, convivencia escolar, en concordancia con:

- a) El Proyecto Educativo Institucional y la Reglamentación interna.
- b) Las orientaciones emanadas del Rector.
- c) Las disposiciones legales que rigen el Sistema Educativo.
- d) Los programas, planes anuales y metas asumidos por la Unidad Educativa.

Funciones:

Coordinar el desarrollo del proceso educativo en la unidad a través del contacto permanente con los Directores de las Secciones Educación Pre Básica, Educación Básica y Educación Media.

Informar a Rectoría de los procesos y acontecimientos que se desarrollan en las diferentes secciones del Liceo, por medio de reuniones establecidas por el Rector y situaciones emergentes que requieran consulta.

Firmar la documentación oficial:

- Actas de notas.
- Certificados de estudio.
- Oficios y otros documentos atinentes al Liceo.

Decidir la provisión de vacantes de personal y caducidad de contratos, previo informe

del Equipo Directivo de la Sección correspondiente.

Supervisar y coordinar el ejercicio de las funciones del Centro de Padres y del Centro de Estudiantes.

Presentar a Rectoría el plan anual de gestión y presupuesto en el mes de octubre que precede al año escolar de ejecución del plan.

Dirigir y supervisar el desarrollo del proceso educativo en la Sección a su cargo. Asignar la carga horaria al personal docente y administrativo de su Sección. Supervisar la distribución de la carga horaria del personal a cargo de otros Directivos. Proponer al Rector la provisión de las vacantes de personal que se originen.

Designar a los Profesores Jefes.

Presidir los Consejos de Profesores en ausencia del Rector.

Responsabilizarse de la revisión previa de las Actas, Certificados, Informes y demás documentos oficiales que emanan de la Sección a su cargo.

Firmar la documentación interna de su Sección. La documentación que se dirija a las oficinas ministeriales debe ir con copia a Rectoría.

Revisar y distribuir la correspondencia recibida en su Sección.

Organizar y dirigir la evaluación del desempeño de los docentes y del personal de apoyo, a través de un sistema único de Liceo establecido por Rectoría.

Asistir, delegado por el Rector, a las reuniones de Presidentes y Delegados del Centro de Padres.

Proponer al Rector actividades de perfeccionamiento del personal y otras iniciativas para mejorar el proceso educativo.

Propiciar acciones de innovación curricular.

Participar en el Consejo Directivo y en las comisiones que estime pertinentes.

Informar al Administrador General sobre las necesidades de su Sección referentes a infraestructura, reparaciones e implementación material.

Autorizar los gastos menores correspondientes a administración, mantención, material didáctico, movilización y transporte y otros similares.

Consultar al Rector solicitudes de préstamo del local respectivo y realizar las gestiones necesarias.

Inspectoría general

Rol: Es la unidad encargada de velar por la adhesión y cumplimiento del Reglamento Interno y de las normas emanadas de la Dirección que regulan la convivencia y de cautelar el marco para el normal desarrollo de las actividades docentes.

Funciones:

Establecer una planificación estratégica de las actividades formativas en convivencia escolar, considerando la jornada de sana convivencia en coordinación con la encargada de convivencia escolar del Liceo, talleres complementarios del currículum y todas las instancias que promuevan una sana convivencia escolar.

Organizar, supervisar y controlar el desarrollo de las actividades lectivas y complementarias en cuanto a su calendarización y horario.

Apoyar a los docentes en su responsabilidad de mantener orden y disciplina en el aula, mediante acciones concertadas.

Supervisar y controlar la mantención, aseo y presentación del local escolar.

Ordenar las reparaciones menores de infraestructura, instalaciones, mobiliario y artefactos en base a un presupuesto anual presentado por la Unidad.

Velar por la correcta observancia de las normas que rigen la convivencia escolar en lo referente a los estudiantes: presentación personal, preservación de la salud e higiene, asistencia, puntualidad, actitudes y relaciones interpersonales, uso del local, mobiliario e implementos.

Derivar los casos de Estudiantes que presenten situaciones problemáticas que requieran apoyo especial como DASE o UTP . Informando a Rectoría.

Supervisar y controlar el uso correcto del registro de asistencia de los Estudiantes y atender las visitas de fiscalización, en un trabajo coordinado con las instancias de control de subvenciones que tiene el Liceo.

Organizar y supervisar acciones de prevención de salud de los estudiantes, campañas, plan de emergencia.

Autorizar el ingreso de Estudiantes atrasados, de los inasistentes que se reincorporen a clases y las salidas antes del horario habitual, de acuerdo a la normativa interna del Liceo.

Velar por la correcta representación del Liceo en actividades cívicas. Organizar y supervisar el proceso de matrícula.

Actualizar y controlar el inventario. En las salas audiovisuales, biblioteca, laboratorios y talleres, esta función se limita al mobiliario respectivo.

Controlar la asistencia y puntualidad del personal.

Llevar un registro de licencias y solicitudes de permiso del personal e informar a la Administración para los efectos de pagos y descuentos correspondientes.

Extender la acción informativa y formativa a los padres y apoderados en los aspectos que inciden en el cumplimiento de las normas internas por parte de sus hijos o pupilos.

Autorizar el préstamo de mobiliarios, útiles o herramientas que estén a su cargo, en casos calificados.

Supervisar el correcto uso de los libros de clases en los ítems de: asistencia de Estudiantes y profesores, registro de seguimiento formativo de los Estudiantes y datos personales de los Estudiantes del curso.

- En la sección Pre-básica, es el encargado de Convivencia el que ejerce las funciones de Inspector General.

Coordinación de Convivencia Escolar:

Rol: Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además, es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

Funciones:

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Informar sistemáticamente al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

Fuente:

http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3699&id_contenido=15395

Unidad Técnico Pedagógica

Rol: Es el organismo coordinador y animador del proceso de Enseñanza - Aprendizaje que el Liceo imparte en el contexto del Proyecto Educativo.

Funciones:

Responsables de esta Unidad son los Jefes de U.T.P., quienes desempeñan las siguientes funciones:

Planificar las actividades docentes para asegurar el normal desarrollo de los **Planes y Programas de Estudio**, según las disposiciones oficiales vigentes y el diseño curricular asumido por el Liceo.

Organizar, supervisar y evaluar el proceso de enseñanza – aprendizaje conforme a la normativa oficial y a la planificación interna.

Proponer y desarrollar iniciativas que tiendan a mejorar las condiciones técnicas y materiales en que se desarrolla la enseñanza: perfeccionamiento de los docentes, experiencias e innovaciones curriculares y administración de los recursos que apoyan la labor pedagógica.

Organizar, controlar y/o coordinar:

- a) Admisión de estudiantes.
- b) Estructuración de los cursos.
- c) Procesos PSU y Simce.
- d) Práctica y Titulación.
- e) Visitas Pedagógicas – culturales
- f) Actos formativos internos
- g) Con Departamento de Informática: coordinar el uso de las plataformas ministeriales y plataformas de uso interno.

Asesorar a los Profesores en:

- a) Formulación de los objetivos de la malla curricular.
- b) Confección de diversos instrumentos de evaluación.
- c) Aplicación de las distintas estrategias metodológicas.
- d) Actividades de nivelación, reforzamiento permanente, técnicas de estudio y apoyo pedagógico.

Supervisar:

- a) El Proceso de Enseñanza – Aprendizaje mediante visitas al aula y entrevistas con los docentes.
- b) El correcto manejo del Libro de Clases: registro oportuno de las actividades curriculares y de las evaluaciones que se expresan en notas o conceptos.
- c) A los equipos de trabajo en el cálculo exacto de promedios semestrales y anuales, de las actas, planillas, certificados de notas, etc.

Planificar y organizar los Consejos de Evaluación, Jornadas Técnicas, Reuniones

Técnicas por área y/o departamentos, Reuniones de Profesores Jefes, Reuniones de Coordinadores de Área.

Derivar a las instancias correspondientes los casos de Estudiantes que requieran apoyo especial para su mejor desempeño escolar y supervisar los procesos.

Promover, organizar y supervisar el desarrollo de actividades curriculares de libre elección que complementan la formación de los Estudiantes a través de su participación en academias, clubes, grupos o talleres, en coordinación con las Inspectorías Generales/Coordinación de Convivencia Escolar).

Apoyar la labor de los especialistas: DASE (Orientador, Psicopedagoga, Psicólogo, Fonoaudióloga y Asistente Social)

Supervisar o apoyar, según sea el caso de la sección, el funcionamiento del Centro de Recursos de Aprendizaje, Laboratorios, Talleres en general, Salas de Arte, Audiovisuales, Multipropósito.

Detectar necesidades de implementación y material de apoyo pedagógico, establecer prioridades y decidir con la Dirección las adquisiciones de acuerdo al presupuesto disponible.

Extender y evaluar la acción formativa e informativa hacia los padres para lograr un mayor apoyo, participación y compromiso con el proceso educativo que viven sus hijos.

Entregar a la Dirección del Liceo el presupuesto de las necesidades anuales.

En la U.T.P. de la modalidad Técnico Profesional servir de nexo entre la Fundación Arturo Irrarrázaval Correa, Centro Cristiano y el Liceo, en lo referente a adquisición de implementación para los talleres.

Gestionar convenios de colaboración con instituciones de educación y empresas, que vayan en beneficio de los estudiantes. Presentar los convenios al Rector para la correspondiente firma y visaje.

Atender las supervisiones pedagógicas del Ministerio de Educación.

Velar por el correcto seguimiento de los Estudiantes que presentan dificultades en su compromiso escolar.

Autorizar útiles y herramientas que estén a su cargo.

Disponer los reemplazos de profesores previo acuerdo con el Jefe de Sección.

Asesoría y control del funcionamiento del equipo de Pastoral en apoyo a la función que corresponde al Rector.

- En el caso de la sección Prebásica este, rol será extendido a la figura de coordinación de

estudios.

- Docentes y asistentes de la educación

El profesor

El LICEO CARDENAL CARO – en su condición de Colegio Católico - se distingue por la dimensión evangelizadora que inspira todo su quehacer orientado a la formación integral de sus estudiantes.

En consecuencia, el Liceo debe proclamar el Mensaje de Cristo que se ofrece a cada persona para que – en una opción libre y personal – asuma su propia respuesta.

La cuidadosa y progresiva preparación profesional, unida a una actitud personal consecuente con los valores cristianos, hace al educador el agente más importante en la gestación del ambiente que el Liceo ofrece a cada estudiante para que viva una etapa importante de su proceso formativo.

El desafío permanente del profesor requiere Valor, Fortaleza, Perseverancia, Esfuerzo, entre otras virtudes.

Su contribución más trascendente para sus Estudiantes y para la sociedad se refleja en que durante y después de la etapa escolar - el o la joven pueda lograr:

1. Responder a su vocación primera de ser personas y, por lo tanto, ser capaces de amar profundamente a Dios, a sí mismos, a los demás y a la naturaleza.
2. Tener como guía y maestro la figura y valores de Cristo sin temor a defenderlos frente al mundo exterior.
3. Desarrollar al máximo sus talentos y ponerlos al servicio de los demás.
4. **Ser responsables, perseverantes y honestos** en el desarrollo de estos talentos.
5. Estar y actuar donde se deciden los problemas de su país, de su trabajo, de su vida diaria, sin miedo a comprometerse en la construcción de una **civilización más humana**.
6. Integrarse al avance de las ciencias y de la tecnología, aportando su esfuerzo y creatividad para **dominar el progreso** y ponerlo al **servicio de la persona**.
7. Asumir vitalmente el hecho de haber sido creados únicos e irrepetibles, con una **misión propia** que cumplir para la cual están dotados porque está inserta en el plan de Dios.
8. Luchar siempre por ser mejores, no con afán competitivo, sino **para responder** más plenamente al plan de Dios.

Rol: Es el profesional que - como agente formador de personas y guía del aprendizaje – crea las condiciones para que cada uno de sus Estudiantes alcance el máximo desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, afectivas, religiosas y sociales, de acuerdo a su nivel escolar.

Funciones:

Crear, organizar y desarrollar las situaciones educativas para que el estudiante progrese en el aprendizaje de su sector o asignatura.

Poner a disposición del aprendizaje los recursos metodológicos propios de su formación personal y profesional, así como los medios materiales, tecnológicos y didácticos con que cuenta el Liceo.

Promover en sus Estudiantes el gusto por el estudio y el desarrollo del respeto, la responsabilidad, la perseverancia y la participación en el trabajo escolar como elementos básicos para su superación personal actual y futura.

Facilitar al estudiante, - a través de su asignatura – el proceso de integración que le permita comprender al Persona y su cultura en un todo armónico.

Esforzarse por superar constantemente su nivel como persona y profesional participando en las instancias de perfeccionamiento, reflexión espiritual y pedagógica, intercambio de experiencias, investigación e innovación curricular a su alcance.

Integrarse y comprometerse en el quehacer del Liceo como comunidad educativa, tanto en lo pedagógico como pastoral.

Registrar en forma acuciosa y oportuna:

- a) La información sobre el proceso educativo de los estudiantes: planificación y avance curricular, informes, calificaciones, instrumentos de evaluación, observaciones objetivas sobre el comportamiento y desempeño escolar.
- b) Los datos requeridos para la administración del sistema: asistencia, atrasos, autorizaciones.

Aplicar con moderación, firmeza y perseverancia los criterios pedagógicos y las normas que regulan el trabajo y la convivencia en nuestro Liceo.

Mantener una actitud abierta a la comunicación y al diálogo con los estudiantes, cautelando la condición de profesor en toda situación formal o informal.

Cumplir y hacer cumplir todas las normas e instrucciones atinentes al quehacer educativo.

Profesor Jefe

Rol: Es el profesor que - en su condición de Jefe de Curso – desarrolla su quehacer pedagógico proyectándolo especialmente a la acción formativa. Su labor comprende:

- a) Orientar y guiar a los Estudiantes de su curso en el adecuado desempeño escolar.
- b) Asesorar a los padres y apoderados en su tarea de colaborar en la educación de sus hijos o pupilos.
- c) Relacionar al curso con las diversas unidades y estamentos de la comunidad educativa.
- d) Servir de nexo entre las situaciones personales de sus Estudiantes y las entidades de ayuda material y/o espiritual con que cuenta el Liceo.

Funciones Específicas:

Como orientador y guía de los estudiantes:

1. Organizar y asesorar el Consejo de Curso de forma que favorezca la participación de cada estudiante en algunas de las áreas: pastoral, solidaridad, cultura, recreación, grupos de estudio, tutorías, grupos funcionales al cuidado de la sala, al diario mural y al ornato, entre otras.
2. Desarrollar unidades de orientación de acuerdo al nivel del curso, atendiendo a la programación acordada con el (la) Orientador(a).
3. Aplicar instrumentos referidos a intereses, capacidades, sociograma u otros.
4. Motivar a los Estudiantes para que participen en las actividades que organiza el Liceo.
5. Mantener contacto continuo con los Estudiantes para escuchar y conocer sus inquietudes, expectativas, planes vocacionales.
6. Reforzar el conocimiento y comprensión de los objetivos y normas del Liceo.
7. Usar estrategias y herramientas para motivar la aplicación y perseverancia en el trabajo escolar, individual y en equipo.
8. Preparar y desarrollar los Consejos de Profesores del curso.
9. Elaborar los documentos y registros correspondientes: datos en el Libro de Clases, informes de rendimiento, fichas de observaciones.
10. Revisar periódicamente el Libro de clases: notas, asistencia, puntualidad, observaciones.
11. Controlar las cartolas de pruebas y compromisos escolares de sus estudiantes.

Entrevistar a los padres y formalizar cartas de compromiso con los estudiantes

de su jefatura.

Como asesor del grupo de padres y apoderados del curso

Relacionarse con los padres - mediante citaciones o concurrencia espontánea - sobre intereses, aptitudes, limitaciones de los estudiantes.

Programar las reuniones periódicas de padres y apoderados incluyendo temas formativos y aspectos de información.

Citar a los apoderados a las reuniones.

Motivar a los padres para participar en el desarrollo de los temas formativos que se propongan.

Impulsar la realización de actividades conjuntas que favorezcan la integración de los padres al Liceo.

Controlar la asistencia de los padres a reuniones o citaciones individuales.

Solicitar a Dirección cambio de apoderado cuando estime que éste no cumple su rol.

Como relacionador del curso con los diversos organismos y estamentos del Liceo.

Participar en las reuniones de Profesores Jefes con el Orientador(a) y actuar coordinadamente para el desarrollo del programa correspondiente al nivel. Como también colaborar e informar al **DASE** las dificultades de sus estudiantes siguiendo los procedimientos u protocolos correspondientes a cada sección.

Coordinar con los profesores del Curso la atención de situaciones de rendimiento, comportamiento u otras.

Actuar coordinadamente con U.T.P. en situaciones de enseñanza aprendizaje y con Inspectoría General en la atención de situaciones de asistencia, puntualidad, cumplimiento de las normas de convivencia.

Asistentes de la Educación

Se definen como asistentes de la educación al “personal no docente que forman parte evidente de la comunidad escolar de los establecimientos educacionales, que cumplen una variada gama de tareas que no corresponde realizar al personal docente de los establecimientos educacionales, pero sin las cuales no resultaría posible el funcionamiento de los mismos”¹. Los tipos de Asistentes de Educación y Profesionales de Apoyo a la Educación en el Liceo Cardenal Caro, se diferencian por la relación de su trabajo y a las actividades de los estudiantes y se agrupan en la siguiente denominación: Asistentes de Educación 1;

¹ MINEDUC. Asistentes de la Educación en la Reforma Educativa. Año 2007. Santiago.

Asistentes de Educación 2; Asistentes de Educación 3, Asistentes de Educación 4, Asistentes de Educación 5 y Asistentes de Educación 6.

- **Asistentes de Educación 1** nos referiremos a los Asistentes de Educación que realizan trabajos de Aseo y Mantenimiento del Liceo.
- **Asistentes de Educación 2** nos referimos a los Asistentes de Educación que realizan trabajos de Inspectoría y Biblioteca.
- **Asistentes de Educación 3** nos referiremos a los Asistentes de Educación que realizan trabajos en los casinos del Liceo.
- **Asistentes de Educación 4** nos referiremos a los Asistentes de Educación que realizan trabajos de Secretarías de Rectoría, Secretarías de Dirección de Sede, Secretarías de UTP, Secretarías de Inspectoría, Secretaría en el DASE
- **Asistentes de Educación 5** nos referiremos a los Asistentes de Educación que su trabajo consiste en ser Ayudante de Aula y/o Monitores de Talleres y Tutorías.
- **Asistentes de Educación 6** nos referiremos al Personal que labora en Administración, personal a cargo de los Laboratorios de Computación y soporte de los equipos computacionales del Liceo y Estafetas.
- **Profesionales de Apoyo:** Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos, Asistentes Sociales, Orientadores.

Departamento de Apoyo Socio Educativa (DASE)

El DASE es un departamento que cuenta con un equipo multidisciplinario que realiza un programa de trabajo que da un apoyo integral a los alumnos y sus familias para mejorar las condiciones de vida, fortaleciendo los factores protectores asociados a la etapa del desarrollo, para esto trata de identificar los factores de riesgo, necesidades educativas, entre otras que poseen nuestros alumnos.

Para alcanzar el logro de este proyecto contaremos con los trabajos significativos de profesiones calificadas e idóneas tales como:

- ✓ Psicólogos
 - ✓ Psicopedagogas
 - ✓ Orientadores vocaciones y familiares
 - ✓ Trabajadores Sociales.
 - ✓ Fonoaudióloga. Objetivos del Dase:
 - Prestar apoyo Social y Psicológico a los niños de nuestra comunidad escolar, otorgando una intervención socio educativa que trabaje sobre sus motivaciones y potencialidades.
 - Identificar los factores de riesgo que impliquen, abuso, maltrato y Abandono que ameriten intervención desde Tribunales de Familia.
 - Identificar las necesidades educativas para mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos de nuestro Liceo.
- Estudiantes

En concordancia con los Principios Fundamentales, Objetivos y Orientaciones Pedagógicas, la educación que imparte el Liceo Cardenal Caro tiende a que sus Estudiantes **durante y después de su etapa escolar:**

Respondan a su vocación primera de ser **Personas: Hombres y Mujeres** y, por lo tanto, sean capaces de amar profundamente a Dios, a sí mismos, a los demás y a la naturaleza.

Tengan como guía y maestro la **figura y valores de Cristo**, no teman plantearse y defenderlos frente al mundo exterior.

Desarrollen al máximo sus competencias y los pongan al servicio de los demás.

Sean responsables, perseverantes y honestos en el desarrollo de estos talentos y competencias.

Estén y actúen donde se deciden los problemas de su país, de su trabajo, de su vida diaria, sin miedo a comprometerse en la construcción de una civilización más humana.

Se integren al avance de las ciencias y de la tecnología, aportando su esfuerzo y creatividad para **dominar el progreso** y ponerlo al **servicio de la persona**.

Asuman vitalmente el hecho de haber sido creados únicos e irrepetibles, con una **misión propia** que cumplir para la cual están dotados porque está inserta en el plan de Dios.

Luchen siempre por ser mejores, no con afán competitivo sino **para responder** más plenamente al plan de Dios.

- Apoderados

Los padres y apoderados en el proceso educativo:

Entendiendo que los padres y apoderados son aliados estratégicos en el proceso formativo y de enseñanza-aprendizaje, es que el Liceo Cardenal Caro les asigna el rol de co-educadores y primeros responsables de la educación de sus hijos (Art., 4, párrafo segundo Ley General de Educación ley 20.370).

Entendemos que desde el momento en que el apoderado matricula a su pupilo en este establecimiento, y recibe una copia del reglamento de convivencia escolar, que por lo demás se encuentran disponibles en la página web del establecimiento: www.lccbuin.cl, no obstante, una copia adicional de dicho reglamento será entregada y firmada su recepción por parte de los apoderados en la primera reunión de subcentro; comparte y asume las normas de convivencia escolar. Las respeta y las hace respetar.

La relación entre el Liceo y los apoderados se registrará de la siguiente manera:

El apoderado debe asistir a todas las reuniones de subcentro, a las entrevistas personales convocadas por el profesor jefe y a las citaciones hechas por la UTP, Inspectoría General y Dirección y en general a cualquier citación requerida por el Liceo.

Es deber del apoderado mantenerse permanentemente informado de las distintas actividades del Liceo, como también de la situación académica y disciplinaria de su pupilo.

Los medios oficiales de comunicación entre el Liceo y el apoderado son:

- a. Agenda estudiantil.
- b. Sitio Web Institucional.
- c. Paneles informativos.
- d. Circulares.
- e. Comunicaciones impresas.

La relación entre el Liceo y el estudiante se canaliza una y exclusivamente a través del apoderado, entendiéndose por apoderado a la persona que está registrada como tal en la ficha de matrícula. De haber un cambio en el transcurso del año escolar, o impedimento temporal para que el apoderado registrado continúe como tal, esta nueva situación deberá quedar consignada en el libro de clases.

La relación entre el apoderado y los diversos estamentos del Liceo debe ser en un clima de respeto y diálogo permanente.

Entendemos para una mejor comunicación entre escuela y familia, debemos asumir conductos regulares para canalizar inquietudes, sugerencias, reclamos, felicitaciones y observaciones a la labor realizada en el interior del Liceo, quedando consignado la entrevista en el libro de clases y talonario de entrevista. Por tanto, en el fortalecimiento de una buena comunicación las vías son:

- ✓ Comunicación con el Profesor Jefe.
- ✓ Jefe Técnico Pedagógico (UTP) o Inspector General.
- ✓ Director de sección.
- ✓ Rector.

Cuando el apoderado falta a sus obligaciones anteriormente descritas y/o no hace cumplir a su pupilo las normas de convivencia escolar establecidas, el Liceo podrá exigir el cambio de apoderado.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS

Asumir el rol primario y protagónico en la responsabilidad por la formación y educación de sus hijos e hijas.

Crear alianzas consientes con los distintos actores y estamentos educativos para asegurar una buena formación y el aprendizaje de la convivencia de sus hijos e hijas dentro y fuera del establecimiento educacional.

Contribuir con sus reflexiones dichos y acciones, al ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa y solidaria entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Acompañar activamente el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Cautelar y promover el respeto y solidaridad de sus hijos e hijas con y hacia los miembros de la Comunidad Educativa.

Conocer, compartir y apoyar el Proyecto Educativo y las normas y procedimientos disciplinarios del establecimiento escolar.

Participar amplia y organizadamente en la Comunidad Educativa, haciendo uso de los canales de consulta y apelación institucionales disponibles en caso de observaciones o discrepancias.

Participar activamente en el proceso de elección democrático del Centro de Padres, Madres y Apoderados.

Conocer el Proyecto Educativo Institucional de su Comunidad Educativa y reflexionar sobre su contenido, objetivos y normas, colaborando en su ejecución e implementación.

Contribuir a la difusión, análisis y elaboración del Reglamento de Convivencia y Proyectos de Mejoramiento Educativo, atendiendo a los objetivos del Proyecto Educativo de los establecimientos educacionales y a los canales de participación establecidos.

Respetar las normativas internas de establecimiento.

✓ Citador de la política nacional de convivencia escolar p.27

http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201203262303500.PoliticadeConvivenciaEscolar.pdf

Es de vital importancia que los padres y apoderados comprendan y asuman a la familia como el primer responsable de la educación de sus hijos e hijas, y al Liceo como colaborador a

la misión de los padres, en una actitud de apoyo mutuo. Por tal razón y modo de compromiso, los padres y apoderados deberán firmar al matricular a sus hijos el reglamento de adhesión al PEI, asumiendo un compromiso con sus deberes y derechos.

- Profesionales de apoyo (profesionales y duplas sociales)

Orientador (a)

Rol: Es el profesional encargado de crear y favorecer las condiciones para que los Estudiantes – guiados por los profesores – logren descubrir sus capacidades y asumir responsablemente su vocación humana, en el marco de los principios formativos del Liceo.

Integra la Unidad Técnico Pedagógica y desempeña su labor bajo la supervisión del (los) Jefe(s) de dicha Unidad, en base a una programación anual aprobada por ellos.

Desempeña sus funciones en coordinación con Sacerdote P. Capellán cuando la situación lo requiere.

Funciones:

En relación a los estudiantes:

Apoyar a los Estudiantes en el proceso de autoconocimiento (intereses, aptitudes, fortalezas, debilidades, expectativas, temores), como requisito para su desarrollo integral.

Guiar a los Estudiantes para que adopten en forma autónoma e informada las decisiones concernientes a su proyecto vocacional.

Atender a los Estudiantes que presenten dificultades de adaptación a la vida escolar y que le sean derivados por algún miembro de la Dirección o a solicitud fundamentada del Profesor Jefe respectivo, u otro profesor en concordancia con las normas de convivencia escolar.

Mantener un permanente seguimiento a todos aquellos casos de estudiantes que presentan problemas de salud, embarazos y otros problemas asociados, que son derivados desde UTP.

Derivar a otros especialistas los casos que así lo requieran.

En relación a los profesores:

Supervisar y apoyar la labor formativa de los Profesores Jefes, específicamente en:

- a) Diseño de Unidades de Orientación incluyendo Programas de afectividad y Sexualidad, Drogas y Alcohol y otras que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.
- b) Elaboración de instrumentos que les permitan un mejor conocimiento de sus estudiantes.
- c) Asesoría en la preparación de pautas de Consejo de Curso y de Reuniones de Apoderados.

En relación a los Padres y Apoderados:

Apoyar individual y grupalmente la labor formativa de los padres y/o apoderados en los casos que se requiera.

Gestionar acciones estratégicas que vayan en apoyo en temáticas formativas para fortalecer la familia (Charlas, seminarios, ciclo de cines y/o videos formativos, etc.).

Psicopedagogo (a)

Rol: Dentro de la estructura escolar y bajo el alero de las Unidades Técnico Pedagógicas respectivas, el psicopedagogo es el profesional encargado de diagnosticar, tratar y asesorar a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y prestar asesoría técnica a profesores y apoderados de dichos estudiantes.

Funciones:

Entrevistar apoderados y Estudiantes con NEE que resulten de derivaciones a través de U.T.P.

Realizar evaluaciones diagnósticas que incluyen la aplicación de diferentes instrumentos específicos y acorde a las dificultades de los Estudiantes con NEE.

Apoyar al profesor en las estrategias metodológicas y evaluativas que se utilicen en Estudiantes con NEE y que así lo estime el diagnóstico. Derivar a otros especialistas en los casos que sea necesario.

Informar por escrito el diagnóstico y/o evolución del estudiante con NEE a sus padres, al Profesor Jefe y a la U.T.P.

Realizar tratamiento psicopedagógico específico.

Orientar a padres y apoderados en las especificaciones que afectan o inciden a los Estudiantes con NEE.

Planificar, desarrollar y presentar apoyo técnico de temas específicos a padres, profesores y estudiantes, cuando sean requeridos por U.T.P.

Psicólogo Educativo

Rol: Es el profesional encargado de favorecer el ajuste personal y social del estudiante en el contexto escolar, e intervenir en los factores personales, sociales y organizacionales que pudieran obstaculizarlo.

Su desempeño es supervisado por DASE en coordinación con UTP

Funciones:

En relación al estudiante:

Evaluación: Diagnóstico del estudiante en áreas cognitiva, emocional y conductual, y a nivel individual, grupal y familiar, según la problemática percibida y en base a instrumentos validados científicamente. Desarrollo de informes que den cuenta de los resultados de la evaluación.

Intervención: Desarrollo de acciones terapéuticas a nivel de consejería (counseling) a fin de mejorar problemáticas detectadas, o bien derivación y seguimiento cuando se trate de situaciones con base patológica (neurología, psiquiatría, psicoterapia).

En relación al profesor y equipo directivo:

Asesoría: Entrega de conocimientos y habilidades para apoyar al profesor en su interacción con el estudiante. Orientación acerca de necesidades de capacitación. Asesoría y apoyo en la selección de personal que postula al Liceo y a Estudiantes en situación especial.

Coordinación: Analizar y orientar las habilidades interpersonales y de comunicación que favorezcan la labor profesional de profesores y directivos de manera coordinada y efectiva.

Prevención: Proponer y desarrollar acciones que ayuden a un mejor desempeño laboral en cuanto a salud mental (manejo de estrés, tensiones, autocuidado, entre otras).

En relación al entorno social/organizacional:

Extensión: Desarrollar instancias y programas de prevención, asesoría y comunicación de conocimiento de la profesión psicológica a la comunidad intra y extra escolar.

Prevención: Desarrollo de actividades de formación y/o capacitación a los apoderados del establecimiento como medida de prevención ante problemas conductuales y de interacción en situaciones especiales.

Investigación: Participación y diseño de investigación psicológica en torno a ámbitos importantes de la educación. Desarrollo de proyectos y acciones de investigación que resulten beneficiosos para el establecimiento.

Fonoaudiologa

Su trabajo consiste:

- ✓ En evaluar a los niños con trastorno específico.
- ✓ Observación en aula para pesquisar estudiantes con problemas de lenguaje.
- ✓ Elaborar charlas para capacitar a docentes y apoderados en la estimulación del lenguaje oral.
- ✓ Determinar técnica de ayuda de forma individual para cada estudiante acorde a sus dificultades del lenguaje.

EVALUCIÓN

- **Seguimientos y Proyecciones**

El Liceo Polivalente Moderno Cardenal Caro, para el logro de los objetivos, principios y tomando en cuenta la visión y misión del PEI, lleva a cabo las siguientes estrategias que posibilitan el monitoreo y avance de las diferentes dimensiones del quehacer escolar.

Dimensiones	Objetivos Estratégicos	Metas
Gestión Pedagógica	Orientar la Gestión Pedagógica favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje con el propósito de mejorar los indicadores de eficiencia interna, los resultados en mediciones estandarizadas y procesos de evaluación	Lograr una cobertura anual por asignatura. Lograr la existencia del total de las planificaciones en plataforma. Lograr un promedio de asignatura anual por curso aceptable. Lograr una gran participación en los Talleres de Apoyo Pedagógico. Media: Optimizar el monitoreo de la eficiencia y eficacia de aquellas acciones que pretenden mejorar los indicadores señalados en el OE. (ejemplo: apoyo de psicopedagoga
	Generar aprendizajes de calidad en los estudiantes, fortaleciendo la Gestión Pedagógica de Aula con la implementación de metodologías, estrategias y procedimientos específicos de cada asignatura, en coherencia al currículum establecido por nivel de enseñanza.	Que las intervenciones pedagógicas al aula por asignatura considerarán los estilos de aprendizaje diagnosticados por curso. El total de las Planificaciones de clases se elaboran de acuerdo con las nuevas bases. Los deptos. de asignatura contarán con el total de los recursos didácticos para la enseñanza. El total de los docentes serán acompañados y retroalimentados, e veces al año como mínimo. Potenciar apoyos a los docentes para que estos

		puedan mejorar la evaluación diferenciada de alumnos.
Liderazgo	Fortalecer el rol del Director y el equipo directivo en relación al seguimiento de la implementación curricular, con el fin de gestionar con mayor énfasis el desarrollo pedagógico de calidad en el aula.	El Director en colaboración con su equipo de gestión realiza al menos dos visitas al aula en el año, al 100% de los docentes, sistematizando la información en torno a la implementación curricular, las prácticas pedagógicas y los resultados obtenidos de acuerdo con la Pauta de Observación de Aula.
	Articular un tipo de liderazgo centrado en una cultura escolar de altas expectativas, en cada uno de los elementos y acciones del proceso educativo, que permita orientar, planificar y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida.	Organizar y mantener en un 90% de funcionamiento los organismos de apoyo financieros y servicios (administración, centro de copiado, salas de computación, DASE, Pastoral, etc.). Que el total de los Equipos de Gestión se capacite, a lo menos 1 vez al año. Mantener línea de acción sobre la base del liderazgo distributivo, con coordinaciones y reporte más sistemático, tanto a los equipos docentes como a Mineduc y Rectoría.
Convivencia Escolar	Propiciar y contribuir a crear un clima de respeto mutuo que favorezca la sana convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de la formación en virtudes católicas a nuestros estudiantes, de esta forma disminuir casos donde se dañe la sana convivencia escolar. Además, Contribuir	Lograr una gran participación de los alumnos en talleres extra programáticos el interior del establecimiento. Lograr una gran participación de los alumnos en actividades de formación personal, espiritual y social que les permita trascender

	<p>a la formación integral de nuestros estudiantes en su dimensión personal y espiritual, creando en ellos sentido de pertenencia hacia la institución de manera que se constituyan en agentes de transmisión de los valores católicos a nuestra comunidad escolar y social.</p>	<p>los principios del PEI institucional. Que el total de los alumnos conozca el Plan de Convivencia Escolar</p>
	<p>Fortalecer la alianza entre familia y escuela para la construcción de una comunidad educativa que comparta responsabilidad en la formación en valores cristianos, y compromiso en el cumplimiento de los objetivos del proyecto educativo y sello institucional.</p>	<p>Integrar a las familias al proceso educativo, con una asistencia relevante en cada actividad programada Que el total de los padres conozca el Plan de Convivencia Escolar</p>
<p>Gestión de Recursos</p>	<p>Asegurar la dotación de recursos profesionales idóneos para el desarrollo del currículum, de recursos financieros, materiales y tecnológicos.,</p>	<p>Contar con el total de los RRHH (docentes, asistentes de la educación, personal profesional), presupuesto, recursos didácticos, salas de computación, recursos tecnológicos, necesarios para el desarrollo de las actividades docentes y de apoyo a los procesos pedagógicos.</p>
	<p>Instalar procesos de soporte y servicios necesarios y suficientes para la implementación del PEI y para el logro de sus objetivos y metas.</p>	<p>Incorporar en su totalidad las plataformas tecnológicas de soporte en Planificación curricular/Procesos de Evaluación/Control de atrasos alumnos/Control asistencia del personal/- Registro de evaluaciones. En acuerdo, pero que se evalúen con los equipos docentes la efectividad de algunas de</p>

		estas plataformas: por ejemplo, aquella que controla los atrasos, igualmente las clases de las primeras horas son lesionadas por interrupciones de estudiantes que ingresan en diferentes horarios.
Área de Resultados	Verificar el nivel de logros de los alumnos en relación a los aprendizajes esperados y los objetivos establecidos para la unidad educativa.	Lograr una mejoría en la clasificación de establecimiento de calidad. Alcanzar un puntaje aceptable en el Simce en todos los niveles evaluados y medidos.
	Alcanzar niveles de logros destacables en las metas de eficiencia interna que se vinculan con los procesos educativos	Lograr un indicador de repitencia bajo. Tener un nivel de aprobación en las asignaturas aceptable. Poseer un promedio de asistencia del colegio entre el sobre el 93%.

El establecimiento cuenta con valiosos proyectos y convenios que fortalecen el cumplimiento del Proyecto Educativo en la formación Técnico Profesional, a través de:

- a) Firma de Convenio Marco de Articulación entre el Liceo y la Fundación Centro de Formación Técnica DUOC U.C. y la Fundación Instituto Profesional DUOC U.C., para las carreras de Electricidad, Administración y Mecánica Automotriz, de tal manera de potenciar la articulación curricular.
- b) Firma de Convenio con la Compañía General de Electricidad CGE y el Instituto Profesional DUOC UC, Sede San Bernardo, con fecha 28 de julio de 2017, para la implementación del programa Ilumina, el cual tiene como objetivo el desarrollo de iniciativas y fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional, haciendo énfasis en el área eléctrica, donde el Liceo será pionero en dicho proyecto.